

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2666

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 18 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2013

SUMARIO: **Decreto** 38/2004. Adopción de medidas para modificar su artículo 1°, derogando la exigencia del plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad. **Piemonte** y **Storani**. (1.773-D.-2013.)

*Ana M. Perroni. – Jorge Rivas.** – Cristina I. Ziebart.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Piemonte y de la señora diputada Storani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga derogar la exigencia del plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad, previsto en el decreto 38/2004, ha modificado el dictamen a declaración para una mejor técnica legislativa.

María L. Storani.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con el fin de solicitarle tenga a bien la modificación del artículo 1° del decreto 38/2004, derogando la exigencia del plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad, debido a que ese mandato resulta contrario a los postulados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Héctor H. Piemonte. – María L. Storani.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Piemonte y de la señora diputada Storani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga derogar la exigencia del plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad, previsto en el decreto 38/2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tenga a bien modificar el artículo 1° del decreto 38/2004, derogando la exigencia del plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2013.

*María L. Storani. – Graciela M. Caselles.
– Elsa M. Álvarez. – Ivana M. Bianchi.
– Bernardo J. Biella Calvet. – María del
Carmen Carrillo. – María E. P. Chieno. –*

* Artículo 108 del reglamento.

** Conste que consultado el diputado nacional doctor Jorge Rivas sobre si firma el presente dictamen del proyecto 1.773-D.-13, asintió. Licenciado Adolfo Barros, secretario de la Comisión de Discapacidad, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.